



PREGUNTAS FRECUENTES PARA EL REGISTRO **DE COMITÉS PARA LAS ELECCIONES** DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA

¿En qué fechas se puede realizar el registro de comités y promotores de voto en blanco para las elecciones de Congreso de la República de 2022?



De conformidad con lo establecido en el calendario electoral, la fecha de inicio para el registro de los comités es el 13 de marzo de 2021 y la de cierre, el 13 de noviembre de 2021.

¿Cuántas personas deben integrar el comité?





¿Cómo se realiza el registro de un Comité?



La Registraduria Nacional del Estado Civil implementó la plataforma web **REGISTRO** DE COMITÉS INSCRIPTORES CONGRESO 2022 para realizar el registro online de comités inscriptores o promotores del voto en blanco para las elecciones de Congreso de la República 2022. Para el diligenciamiento de esta solicitud deberá ingresar al enlace:

https://gsc2022.registraduria.gov.co/grupos_significativos/ ihm



¿Un comité puede registrarse en varias corporaciones para las elecciones de congreso de la República 2022?



Sí, el mismo comité puede registrar diferentes listas de candidatos en cada una de las circunscripciones por una sola vez, es decir, en la circunscripción nacional (Senado); en la circunscripción territorial (Cámara de Representantes) de cada departamento y/o el distrito capital, y en la circunscripción internacional.



¿Cuáles son los requisitos para el registro de los comités que participarán en las elecciones de Congreso de la República 2022?

- 🌃 El comité debe estar integrado por **tres (3) ciudadanos.**
- Las asociaciones de todo orden que por decisión de su asamblea general resuelvan constituirse en movimientos u organismos sociales **deberán aportar el acta** en la que conste esta decisión.
- **M** Los promotores del voto en blanco deberán designar **un vocero.**
- **Definir el nombre** del grupo significativo de ciudadanos, movimiento social o promotor del voto en blanco, con el cual recogerán las firmas y aparecerán identificados en la tarjeta electoral.
- **Definir la corporación** (Senado o Cámara de Representantes) o si se trata de quienes promoverán el voto en blanco. En caso de que sea la Cámara de Representantes, **se debe precisar si es territorial o internacional;** si la opción es territorial, deberán seleccionar el departamento o el distrito capital.
- Determinar la opción de voto (preferente o no preferente).
- Tener definido **el logo símbolo que los identificará** en la tarjeta electoral, para la respectiva aprobación del Consejo Nacional Electoral.
- Contar con el listado de candidatos para ingresar en la plataforma. La cantidad de candidatos no podrá superar el número de curules a proveer en la circunscripción a la que se desea postular, excepto en las que se eligen hasta dos miembros, en este caso podrá postular tres candidatos.
- Cumplir con la cuota de género correspondiente al treinta por ciento (30 %) de uno de los géneros para aquellas listas donde se elijan cinco (5) o más curules. La lista que no cumpla con este requisito no podrá continuar con el proceso de registro, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 1475 de 2011.









¿Cuántas firmas se requieren para la inscripción de candidaturas por GSC, MS y promotores del voto en blanco?

El comité deberá recoger un número de firmas válidas equivalente al 20 % o más del resultado de la división entre el número de ciudadanos aptos para votar en la respectiva circunscripción electoral y el número de curules por proveer. En ningún caso se exigirán más de cincuenta mil firmas para la inscripción.

Número de ciudadanos aptos para votar Número de curules por proveer

¿Cuáles son los requisitos que se deben cumplir para ser representante a la Cámara?

- Mara ser elegido representante se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener más de veinticinco años en la fecha de la elección.
- 🥠 Para ser representante a la Cámara por la circunscripción especial internacional se requiere ser ciudadano colombiano en ejercicio, tener más de 25 años de edad en la fecha de la elección y demostrar ante las autoridades una residencia mínima en el extranjero de 5 años continuos, contados dentro del término de los últimos 10 años previos al día de las elecciones.



¿Cuáles son los requisitos que se deben cumplir para ser senador de la República?



Para ser elegido senador se requiere ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio y tener **más de 30 treinta años** en la fecha de la elección.

¿Los integrantes del comité pueden ser candidatos?



Sí, los integrantes del comité pueden ser candidatos.



10

Si en el proceso de recolección de firmas una lista desiste del proceso, ¿qué trámite debe adelantar?

• • • • •

La persona responsable de registrar el comité deberá radicar ante la autoridad electoral competente, la carta de desistimiento de la lista registrada, la cual deberá estar firmada por los **tres (3) integrantes** del comité inscriptor.

11

¿Cuántos candidatos se pueden registrar en una única lista?



El número de candidatos a registrar depende del número de curules a proveer por cada circunscripción electoral. La plataforma web para el registro del comité le indicará el número máximo de candidatos a registrar.

12

¿Cuáles son las autoridades electorales encargadas de aprobar el registro realizado por un comité para las elecciones de Congreso de la República 2022?

- Los delegados departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil para la postulación de las candidaturas al Senado de la República o a la Cámara de Representantes territorial.
- Los registradores distritales del Estado Civil para la postulación de candidaturas a la Cámara de Representantes por Bogotá, D.C.
- El Registrador Nacional del Estado Civil o su delegado en lo Electoral, embajador o cónsul correspondiente al lugar de su residencia para la postulación de candidaturas a la circunscripción internacional.



13

¿Cuál es el canal de comunicación para informar las fallas de carácter técnico que se presenten durante el proceso de registro en la plataforma?

Puede enviar su requerimiento al correo electrónico gsccongreso2022@registraduria.gov.co

U

¿Cómo se obtiene el formulario para la recolección de apoyos del grupo significativo de ciudadanos, movimiento social o promotor del voto en blanco para las elecciones de Congreso de la República 2022?

•

Una vez verificado y aprobado el registro del comité por la autoridad electoral competente, al correo electrónico de la persona responsable del cargue de la información en la plataforma **se enviará automáticamente el formulario** para la recolección de apoyos, además del formulario de solicitud del registro y el acta de registro del comité.

15

¿Qué se debe tener en cuenta al reproducir las copias del formulario de recolección de apoyos?



- 🌃 El formulario NO puede sufrir ninguna modificación en su forma o contenido.
- Las reproducciones que se hagan del mismo deben fieles copias copia de su original.
- MDeberán ser impresos en tamaño oficio (8.5"x13") por ambas caras.

16

¿Qué medidas de bioseguridad se deben aplicar para el proceso de recolección de firmas?

De acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, **los comités deben implementar estos cuatro (4) componentes**:

- 1. El lavado frecuente y desinfección de manos.
- El distanciamiento físico (2 metros entre persona y persona).
- 3. Los espacios con adecuada ventilación.
- **4.** El uso correcto y obligatorio del tapabocas.





